

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-buenaventura>). A continuación del estado electrónico se anexan los autos a notificar.

ESTADO No. 070

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
2020-122	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	EVA INES MIDEROS Y OTROS	SAAB S.A. E.S.P. VINCULADO HIDROPACIFICO S.A. E.S.P -DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA	01/07/2021	CDNO ELECTR

Elena Zuleta U
CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra programada para el día 07 de julio de 2021, a las 2:00 de la tarde, la Audiencia *pública en la que se realizará la contradicción del dictamen rendido por* el profesional designado, es del caso manifestar que la misma no puede realizarse, debido a una inconsistencia observada en la agenda del Despacho. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E., julio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)


CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., julio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 099

RADICADO	76-109-33-33-003-2020-00122-00
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE	EVA INÉS MIDEROS Y OTROS
ACCIONADO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.
VINCULADOS	-HIDROPACIFICO S.A. E.S.P -DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vista la constancia secretarial anterior, es del caso manifestar que en el presente proceso la audiencia *pública* que se encuentra programada para el día 7 de julio de 2021 las 2:00 P.M, en la cual se *practicaría* la contradicción del dictamen rendido profesional en Ingeniería Civil JHON PORTOCARRERO CUERO, no puede realizarse, debido a una inconsistencia observada en la agenda del Despacho, resultando necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la citada diligencia, de conformidad con lo *dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso correspondiente a la “Practica y contradicción del dictamen decretado de oficio”, en atención a lo señalado en el inciso 4 del artículo 218 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 54 de la ley 2080 de 2021, que menciona que cuando el dictamen sea aportado por las partes o decretado de oficio, la contradicción y práctica se regirá por las normas del C.G.P., .en*

cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 ibídem, (Modificado por el Artículo [46](#) de la Ley 2080 de 2021).

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública en la que se practicará la contradicción del dictamen rendido por el profesional en Ingeniería Civil JHON PORTOCARRERO CUERO, conforme a lo preceptuado en el artículo 231 del CGP, el **DÍA MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 02:00 DE LA TARDE**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 ibídem (Modificado por el Art. [46](#) de la Ley 2080 de 2021), la cual se adelantará de manera virtual a través de Microsoft Teams.

De igual manera se insta a los sujetos procesales para que en el momento de la celebración de la audiencia, se establezcan en un punto fijo en el que exista buena conectividad a internet y en lugares donde no se presente contaminación visual o auditiva, con el fin de evitar traumatismos dentro de la realización de la vista pública.

Así mismo, a cumplir con los deberes establecidos dentro del artículo 78 del Código General del Proceso, en especial a sus numerales 3 y 4 ibídem, respecto a abstenerse de obstaculizar el desarrollo de la audiencia, de usar expresiones injuriosas en sus exposiciones orales o escritos, y guardar el debido respeto tanto al juez, a los empleados de este, como a las partes y a los auxiliares de justicia.

2.- CITAR al profesional en Ingeniería Civil JHON PORTOCARRERO CUERO, para el **DÍA MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 02:00 DE LA TARDE**, para los fines previstos en el artículo 231 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAN VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 070 el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 02 DE JULIO DE 2021

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica



CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria